

**07 de agosto de 2020**  
**SENASA-DG-926-2020**

**Licencia**

**Julia Elisa Rojas Martínez**  
**Presidenta**  
**Asociación Catrinx**

Estimada Licenciada:

Deseándole salud y éxitos en sus proyectos, procedemos a dar respuesta a su solicitud del 23 de julio del presente:

El Servicio Nacional de Salud Animal ha incluido desde el año 2019 dentro de su procedimiento DNO-PG-002 identificada como Gestión de Denuncias, un apartado donde englobamos todas las denuncias relacionadas por poblaciones de perros y gatos en comunidades, callejeros, ferales, en instituciones públicas o privadas que se encuentran en una situación vulnerable debido a que hay situaciones de molestia por ciudadanos.

En el año 2019 se realizó la capacitación de todos los funcionarios de las ocho direcciones regionales referente a la aplicación de este procedimiento, que también los funcionarios y ciudadanos pueden descargar de la página web del SENASA.

Parte de la importancia de la inclusión de este tema dentro de este procedimiento se relaciona con un tema de prevención de que estas poblaciones sufran daños o maltrato por parte de la ciudadanía, procurar que los ciudadanos mejoren en su responsabilidad como tutores de los animales de compañía y de igual forma atender las cifras referentes a denuncias de ciudadanos por estas situaciones, por ejemplo citamos que en el año 2018 se recibieron 64 denuncias por este tema, esto aumento para el año 2019 donde se recibieron 91 denuncias y este año aún en medio de la emergencia por COVID-19 y tomando en cuenta que en la generalidad las denuncias han disminuido, la cantidad de denuncias recibidas en este tema es muy alta, se han recibido más de 40 denuncias relacionadas, en estos primeros ocho meses del año.

Esta institución reconoce que las denuncias referentes a sobrepoblación canina y felina deben ser abordadas integralmente, que remover animales que no representan un peligro de salud pública, no tiene sentido ni impacto en el control de la reproducción de estas poblaciones, que las poblaciones de caninos y felinos son producto de la irresponsabilidad de los propietarios y por ello deben involucrarse en la solución, que el abordaje requiere de una coordinación interinstitucional para implementar sistemas de gestión de manejo de estas poblaciones.

El SENASA ha abordado casos en conjunto con diferentes ONG's en el país incluyendo a Catrix donde se ha realizado la sensibilización de las autoridades, y se ha apoyado que no se tomen decisiones que vayan a trasgredir el bienestar de estos animales que se encuentran en esta situación por la irresponsabilidad de las mismas personas.

Referente a si se han otorgado permisos a empresas y/o servicios de fumigación para este tipo de "servicio" o si existen protocolos que regulen estas actividades, el SENASA no considera que esta práctica tenga incidencia en la disminución de las poblaciones de estas especies y en su lugar considera que pueden atentar contra la integridad de estas especies, además debe considerarse que un animal de compañía tal como lo es el gato doméstico no puede catalogarse como una plaga y ser tratada como tal sin todos los estudios correspondientes y formales y en especial porque son especies protegidas por la Ley de Bienestar de los Animales. Por lo cual no se han girado ni se girarán permisos en este sentido.

El SENASA tiene conocimiento de los censos realizados en nuestro país referente a poblaciones de perros y gatos, sin embargo, hay un faltante evidente de información sobre la población felina doméstica tanto así que en último censo del 2016 no se incluyó esta especie, de igual forma hay desconocimiento de la dinámica de sus poblaciones, de las características de sus tutores, del porqué tenemos problemas con los vínculos de muchos seres humanos con esta especie, por esta razón y tomando en cuenta su experiencia y formación en el campo nos gustaría invitarles a trabajar una propuesta de guía nacional para el abordaje de las poblaciones de felinos domésticos en nuestro país, para esta gestión la Dra. Iliana Céspedes del Programa Nacional de Bienestar de Animales de Compañía sería el enlace para el desarrollo de este plan.

Esperamos subsanar sus consultas, así como realizar un trabajo conjunto para la mejora del bienestar de los felinos domésticos en nuestro país.

,

**Dra. Silvia Niño Villamizar**  
**Directora General**  
**Servicio Nacional de Salud Animal**

C: Dra. Iliana Céspedes. Programa Bienestar Animal.  
Archivo